

CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER TEMPORAL EN EL CONSORCIO PUBLICO DE LA UNED EN PONFERRADA

Con el fin de atender las necesidades de personal para el desarrollo de la encomienda realizada al Centro Tecnológico INTECCA, servicio del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, medio propio de la UNED, para la ejecución del proyecto UNIDIGITAL del Vicerrectorado de Innovación Educativa de la UNED, el Presidente del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada a propuesta del Gerente del Consorcio y Director del Centro Tecnológico INTECCA, ha resuelto convocar un concurso de méritos para cubrir **tres** puestos de trabajo de carácter temporal con el objetivo indicado y con sujeción a las siguientes Bases, disponibles en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio: <http://www.consorcionunedponferrada.es/>

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. -

1.1. La incorporación de los candidatos al proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y el Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, en adelante Consorcio UNED Ponferrada, al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Los contratos de trabajo que se ofertan tendrán carácter temporal con una duración igual a la de la encomienda efectuada al Consorcio UNED Ponferrada para el desarrollo del proyecto UNIDIGITAL por parte del Vicerrectorado de Innovación Educativa de la UNED.

La celebración de contratos laborales de carácter temporal a los que se refieren las bases de esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional quinta, Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea, del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se amparan en habilitación legal para las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para suscribir contratos de duración determinada, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.

Los contratos a los que se refieren las presentes Bases se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1.2. Para su selección se establece un concurso de méritos que se realizará de conformidad con lo previsto en las presentes bases y supletoriamente en la normativa universitaria de referencia.

1.3. Los requisitos concretos de los perfiles requeridos para los puestos de trabajo ofertados, así como su duración, características específicas y su remuneración se indican con detalle en el Anexo I.

1.4. Todos los requisitos enumerados en estas bases deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. La duración del proceso selectivo será la resultante de la realización de todas las fases del proceso, finalizando con la formalización del contrato e incorporación efectiva de los candidatos seleccionados.

SEGUNDA. -

2.1. Los interesados deberán presentar a la dirección de correo electrónico del Consorcio UNED Ponferrada secretaria@ponferrada.uned.es en un solo envío, su solicitud dirigida al presidente del Consorcio UNED Ponferrada, según el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria así como la documentación que hubiera de acompañar, a saber, su currículum vitae con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes, tal como se detalla en el baremo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria, **especificando el nº de la plaza** a la que se presenta.

2.2. Todo ello deberá enviarse a la dirección de correo electrónico mencionada, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio, indicando en el “Asunto” del correo:

PLAZA N° 1: Especialista en Sistemas, Repositorios Abiertos y Desarrollo Backend

PLAZA N° 2: Especialista en Modelado de Conocimiento y Desarrollo Backend

PLAZA N° 3: Especialista en Gestores de contenidos y Desarrollo Web

2.3. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado de candidatos provisionalmente admitidos y no admitidos. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de diez días naturales para subsanar las deficiencias en las que hayan podido incurrir.

2.4. Concluido el plazo de subsanación concedido, se hará pública, en los tablones de anuncios y en la página web del Consorcio UNED Ponferrada, el listado definitivo de candidatos admitidos en cada plaza y se indicará las fechas de las entrevistas personales de cada uno de ellos.

TERCERA. -

3.1. Se establece una Comisión de Selección y Valoración que tendrá como presidente titular al presidente del Consorcio UNED Ponferrada o persona en la que delegue, como secretario al del Consorcio UNED Ponferrada y como vocales a ingenieros de INTECCA.

Para cada puesto de la Comisión habrá un suplente. Los vocales titulares y suplentes de cada plaza son los que figuran en el Anexo IV de estas bases.

3.2. Esta Comisión será la encargada de valorar los méritos de cada concursante. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

CUARTA. -

4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos y realizada las entrevistas a los candidatos, la Comisión hará pública, en los tablones de anuncios y en la página web del Consorcio UNED Ponferrada, el listado de candidatos seleccionados y no seleccionados provisionalmente, así como la relación de puntuaciones obtenidas por todos ellos, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los concursantes se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en la "Valoración de la entrevista personal".

4.3.- Los candidatos no seleccionados provisionalmente podrán reclamar ante la Comisión de Selección y Valoración, mediante escrito motivado, en el plazo de siete días naturales desde la publicación de los listados indicados en el apartado 4.1. de estas Bases en los tablones de anuncios y en la página web del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada.

De producirse, dichas reclamaciones serán resueltas por la Comisión de Selección y Valoración en el plazo máximo de siete días desde la finalización del plazo para su interposición.

4.4.- Transcurrido los plazos, la Comisión de Selección y Valoración elevará al presidente del Consorcio propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los candidatos que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

Dicha propuesta se publicará mediante resolución con los candidatos seleccionados con carácter definitivo en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio UNED Ponferrada

QUINTA. -

El Consorcio UNED Ponferrada procederá, con carácter inmediato, a la formalización de los correspondientes contratos en la modalidad de duración determinada vinculados a programas financiados con los Fondos Next Generation EU para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (código de contrato 406).

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de la resolución con los candidatos seleccionados con carácter definitivo en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

SEXTA. -

6.1. Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria, al calendario de resolución del concurso que será igualmente público, su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección de Selección y Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

La Comisión de Selección y Valoración se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

6.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el presidente del Consorcio UNED Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

SEPTIMA. -

Los datos consignados y derivados de la presente convocatoria tendrán la protección de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Ponferrada, a 21 de mayo de 2024

El presidente del Consorcio Público, Don Marco Morala López.

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS A CUBRIR, TITULACIÓN, FUNCIONES GENERALES A DESEMPEÑAR, DOMICILIO DEL PUESTO DE TRABAJO, DURACIÓN DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN.

PLAZA N° 1: Especialista en Sistemas Repositorios Abiertos y Desarrollo Backend	
Categoría: Analista Funcional	
Número de plazas: 1	
Funciones Generales	Funciones específicas
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis, gestión y planificación y soporte de proyectos - Análisis y desarrollo de aplicaciones - Análisis y diseño de Bases de Datos - Accesibilidad de aplicaciones informáticas - Análisis de arquitecturas de software - Análisis de sistemas informáticos (Hardware) - Gestión y soporte de infraestructuras, aplicaciones y procesos - Control de Calidad y pruebas de software - Apoyo a la implantación de proyectos informáticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de recursos de personal - Gestión de proyectos - Accesibilidad de aplicaciones informáticas - Gestión de pruebas y calidad del software - Apoyo a la implantación de proyectos informáticos - Manejo de herramientas de gestión de proyectos - Resolución de incidencias - Consultoría tecnológica - Administración y monitorización de servidores - Gestión de calidad (ISO) - Análisis, diseño, desarrollo y monitorización de integraciones - Administración de entornos de control de versiones
Requisitos	
Titulación mínima exigida: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web o Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos	
Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje adaptativo - Ingeniería de Conocimiento - Inteligencia Artificial - Ontologías - Repositorios de contenidos - DevOps: SCRUM, KANBAN, Docker y Asenbli. - Lenguajes o frameworks de desarrollo: Nodejs, Javascript, Express - Bases de datos MongoDB - Ecosistemas de repositorio digital: Islandora, Samvera, Fedora, Solr, Blazegraph - Sistemas Operativos: Linux y Windows. - Servidores Web: Apache y Nginx 	

Los candidatos serán invitados a una entrevista personal con el objetivo de establecer la adecuación de sus habilidades y destrezas al puesto ofertado.

Domicilio del puesto de Trabajo: Sede de INTECCA en Ponferrada (León).

Incorporación del candidato: Inmediata, tras el proceso de selección.

Finalización del contrato: La de la encomienda

Retribución bruta mensual mínima: **2.314,33 €** (p.p. prorrateadas)

PLAZA N° 2: Especialista en Modelado de conocimiento y Desarrollo Backend	
Categoría: Analista funcional	
Número de plazas: 1	
Funciones Generales	Funciones específicas
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y desarrollo de aplicaciones - Análisis de arquitecturas de software - Análisis de sistemas informáticos (Hardware) - Gestión y soporte de infraestructuras, aplicaciones y procesos - Pruebas de software - Apoyo a la implantación de proyectos informáticos - Administrador de sistemas y redes 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y desarrollo de ontologías - Administración de repositorios de contenidos - Análisis y diseño de Bases de datos orientadas a grafos - Apoyo a la implantación de proyectos informáticos - Manejo de herramientas de gestión de proyectos - Resolución de incidencias - Gestión de calidad (ISO) - Análisis, diseño, desarrollo y monitorización de integraciones - Gestión de pruebas y calidad del software
Requisitos	
Titulación mínima exigida: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web o Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos	
Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje adaptativo - Ingeniería de Conocimiento - Inteligencia Artificial - Ontologías - Repositorios de contenidos - Estándares web semántica: URI, RDF, RDFS, OWL, SKOS... - Manejo de herramientas de representación y razonamiento del conocimiento, como Protege - Ecosistemas de repositorio digital: Islandora, Samvera Fedora, Solr, Blazegraph - Lenguajes de consulta: sparql - Lenguajes o frameworks de desarrollo: Nodejs, Javascript, Express - DevOps: SCRUM, KANBAN - Bases de datos MongoDB 	

Los candidatos serán invitados a una entrevista personal con el objetivo de establecer la adecuación de sus habilidades y destrezas al puesto ofertado.

Domicilio del puesto de Trabajo: Sede de INTECCA en Ponferrada (León).

Incorporación del candidato: Inmediata, tras el proceso de selección.

Finalización del contrato: La de la encomienda

Retribución bruta mensual mínima: **2.314,33 €** (p.p. prorrateadas)

PLAZA N° 3: Especialista en Gestores de contenidos y Desarrollo Web	
Categoría: Arquitecto de Software	
Número de plazas: 1	
Funciones Generales	Funciones específicas
- Análisis, gestión y planificación y soporte de proyectos - Análisis y desarrollo de aplicaciones - Análisis y diseño de Bases de Datos - Accesibilidad de aplicaciones informáticas - Análisis de arquitecturas de software - Análisis de sistemas informáticos (Hardware) - Gestión y soporte de infraestructuras, aplicaciones y procesos - Control de Calidad y pruebas de software - Apoyo a la implantación de proyectos informáticos	- Gestión de recursos de personal - Gestión de proyectos - Accesibilidad de aplicaciones informáticas - Gestión de pruebas y calidad del software - Apoyo a la implantación de proyectos informáticos - Manejo de herramientas de gestión de proyectos - Resolución de incidencias - Consultoría tecnológica - Administración y monitorización de servidores - Gestión de calidad (ISO) - Análisis, diseño, desarrollo y monitorización de integraciones - Administración de entornos de control de versiones
Requisitos	
Titulación mínima exigida: Título Universitario de Graduado o los de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente correspondientes a la anterior ordenación universitaria.	
Experiencia: - Repositorios de contenidos - Estándares de Elearning - Gestión de contenidos digitales - Lenguajes o frameworks de desarrollo: Angular, Ionic, HTML, Javascript, TypeScript, CSS - DevOps: SCRUM, KANBAN - Inteligencia artificial - Aprendizaje adaptativo - Plataformas de Elearning - Bases de datos MongoDB - Maquetación o diseño Web	

Los candidatos serán invitados a una entrevista personal con el objetivo de establecer la adecuación de sus habilidades y destrezas al puesto ofertado.

Domicilio del puesto de Trabajo: Sede de INTECCA en Ponferrada (León).

Incorporación del candidato: Inmediata, tras el proceso de selección.

Finalización del contrato: La de la encomienda

Retribución bruta mensual mínima: : **2.590,48 €** (p.p. prorrateadas)

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACION

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE
DNI
DOMICILIO
LOCALIDAD
TELÉFONO
CORREO ELECTRONICO

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas de selección para la contratación de **INDICAR CON CLARIDAD EL N° DE PLAZA A LA QUE OPTA** en el Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, según Convocatoria de uno de abril de 2024

DECLARA:

Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican y adjunta a esta solicitud:

Curriculum vitae

Títulos, certificados y justificantes que acrediten los méritos que se alegan.

Ponferrada, a 21 de mayo de 2024.

ANEXO III

BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

- Estar en posesión de título académico mínimo exigido, o superior, en la convocatoria (**hasta 20 puntos**)
- Experiencia profesional previa en materias relacionadas con las plazas (**hasta 40 puntos**)
- Entrevista personal (**hasta 40 puntos**)

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar su currículum vitae, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes convocará a los candidatos, para la celebración de una entrevista, que versará sobre aspectos de la plaza ofertada

Los méritos se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Valoración hallándose la media aritmética de estas una vez desechadas la máxima y la mínima concedidas, o una de las repetidas de éstas.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos específicos determinará la no valoración del aspirante.

ANEXO IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN.

TITULARES

PRESIDENTE:

El presidente de la Junta Rectora del Consorcio UNED Ponferrada o persona en la que delegue.

VOCALES:

Noé Vázquez González, Pedro Vidal Balboa y Esteban Corral González.

SECRETARIO:

El secretario de la Junta Rectora del Consorcio UNED Ponferrada o persona en la que delegue

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Marta Vázquez González;

VOCALES: David Gago Fernández, Martín Santos Domínguez y Vanesa Alonso Silván

SECRETARIO: Cipriano Gurdiel Ramón